

DECRETO: N° 5964 /2.016
ARICA, 14 de Abril de 2.016.-

VISTOS:

- a. La patente comercial Rol N° 6-90, a nombre de Marcelino Mamani Pinto, Rut N°6.839.477-5, con domicilio comercial en Las Torcazas N° 2309 de Arica, en el giro "Abarrotes por menor"
- b. El Decreto N° 2922/2016 de fecha 23 de Febrero de 2.016, que revoca la patente Rol N° 6-90, activada por Marcelino Mamani Pinto, Rut N°6.839.477-5, con domicilio comercial en Las Torcazas N° 2309 de Arica, quien activa el giro "Máquinas de habilidad y destreza" sin dar cumplimiento a la Ordenanza N° 01/2014 Que Regula la Autorización y la Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad o Destreza en la Comuna de Arica.
- c. El Memorándum N° 174/2016 de fecha 30 de Marzo de 2.016, de Inspecciones Generales, que da cuenta de la fiscalización al local comercial patente Rol N° 6-90, activado por Marcelino Mamani Pinto, Rut N°6.839.477-5, con domicilio comercial en Las Torcazas N° 2309 de Arica, en el giro "Abarrotes por menor", quien mantiene Decreto N° 2922/2016 que revocaba la patente por activar el giro máquinas de habilidad y destreza, sin autorización, que a través de fiscalización de fecha 30 de Marzo de 2.016, retiró las máquinas, adjuntando informe.-
- d. Los Decretos Alcaldicios N° 9378/2012 y N° 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que delegan al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695 y la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
- e. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REACTIVASE la patente Rol N° 6-90, a nombre de Marcelino Mamani Pinto, Rut N°6.839.477-5, con domicilio comercial en Las Torcazas N° 2309 de Arica, en giro "Abarrotes por menor", por haber retirado las máquinas de habilidad y destreza, según da cuenta Memorándum N° 174/2016 de fecha 30 de Marzo 2.016, de Inspecciones Generales.

La Oficina de Inspecciones Generales notificará el presente Decreto al contribuyente.

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio Carabineros de Chile, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Carabineros de Chile, Sección Rentas e Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL